

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 8 de agosto de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, que se hace público resumido por capítulos:

## Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
6	1	Ampliación escuela infantil Dino	51.632,61
6	2	Guardería infantil en San Pedro Manrique	140.000,00
Total gastos			191.632,61

Esta modificación se financia con cargo a baja/anulación partida de gastos y con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Progr. Económica</i>			
60903	1	Redes y pavimentación San Pedro Manrique y Sarnago	100.000,00
87000	2	Remanente tesorería para gastos generales	91.632,61
Total ingresos			191.632,61

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Pedro Manrique, 16 de febrero de 2017.— El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 558

BOPSO-27-08032017